



Oficio No. CC-ITEI/024/2016. Guadalajara, Jalisco, a 06 de junio del 2016.

Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Por este conducto, además de enviarles un cordial saludo, me permito comunicarle que de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Legislativo que emite la Convocatoria para la Elección de dos Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco así como de sus suplentes respectivos, emitida por el H. Congreso del Estado antes mencionado, específicamente en la base TERCERA punto A que a la letra dice: "Las solicitudes para el registro de aspirantes y sus documentos anexos deberán entregarse en el periodo comprendido del día 30 de mayo del año 2016 al día 6 de junio del año 2016, dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas. Se recibirán una en original y siete copias simples de las solicitudes y sus documentos anexos, una copia para cada fracción parlamentaria incluyendo al Diputado Independiente, y una para el Consejo Consultivo del Instituto a través de la oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco." 🤜

En virtud de lo anterior, se remite copia de la totalidad de cada solicitud de registro de aspirantes a comisionados ciudadanos, así como de sus anexos; recibidos a través de la Oficialía de Partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, entregados en el periodo comprendido del día 30 de mayo al 06 de junio del año en curso, dentro del horario a 9:00 a 17:00 horas, aunado a lo anterior existe la manifestación

A voltata 1312 Col. Amerikan Car 14160, Guadalajara, Jalisco, México Pirel. Bol munido Romero Lodo Junio 2014 de la volta la corg. mx

Conseiero representante





Oficio No. CC-ITEI/024/2016. Guadalajara, Jalisco, a 06 de junio del 2016.

expresa por parte de los participantes con su solicitud de registro en donde autoriza la aceptación de la convocatoria en cuestión y la exhibición del aviso de confidencialidad por parte de este Consejo Consultivo.

Dichas solicitudes contienen información confidencial de acuerdo a lo establecido con el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que le recordamos que el tratamiento de esta información deberá cumplir con lo señalado en el artículo 21-bis fracciones I y VI de la Ley que nos ocupa, así como lo señalado en los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero y Cuadragésimo Cuarto

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce

Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto

de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco